

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 17/26 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, CPCh art 219 inc. 2, Reglamento de Organización y Funcionamiento – ROF art 3° Ley V 70 y V 80 – Constitución de la Provincia del Chubut artículos 187° a 193°).

### CONSIDERANDO:

La presencia Institucional de este Organismo Constitucional Extra-Poder, por razones protocolares y de cortesía institucional, se solicitó el diseño y diagramación de una tarjeta de salutación finde año 2025 servicio que brindo el proveedor Boeri Norma Beatriz – La Imagen Patagonia CUIT 27-17232113-0 en el mes de diciembre de 2025, la misma fue enviada a diversos Organismo Provinciales y Nacionales (Constitución de la Provincia del Chubut arts 187° al 193° - ROF Ley V 70 y V 80).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

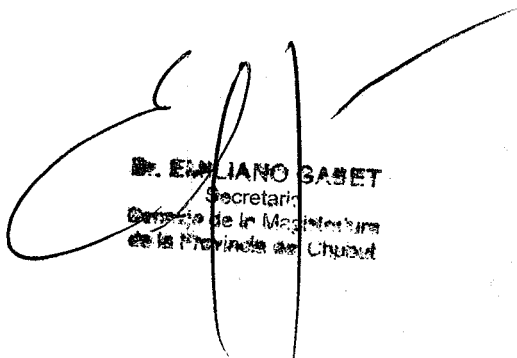
1°) Autorizar los servicios de diseño y diagramación tarjeta salutación realizado por el proveedor Boeri Norma Beatriz – La Imagen Patagonia CUIT 27-17232113-0 (factura n° 00002-00000499), enviada por motivos protocolares a los diversos Organismos Provinciales y Nacionales.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830017101002001590022, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Dese intervención al Dr. Norberto H Paez (a/c Tesorería) a sus efectos.

### REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE - PUBLIQUESE

Ciudad de Rawson, 07 de enero de 2026



**Dr. EMILIANO GASET**  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut



**Dra. Lucia PETTINARI**  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut